

**Memorando No. MEF-SFP/DJCPaYL-2018-0312**

Para: Econ. Gonzalo Maldonado  
**SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO**

Mgs. David Padilla  
**COORDINADOR GENERAL JURÍDICO**

De: Econ. Juan Hidalgo  
**DIRECTOR NACIONAL DE NEGOCIACIÓN Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO**

Ing. Carlos Barrionuevo  
**DIRECTOR NACIONAL DE ANÁLISIS DE MERCADOS FINANCIEROS**

Econ. Geovanny Moreano  
**DIRECTOR NACIONAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO**

Econ. Gary Coronel  
**ANALISTA DE NEGOCIACIÓN Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO**

Ab. Germán Mora  
**ANALISTA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRATIVA Y LABORAL**

Asunto: Evaluación a la Propuestas presentadas para la selección y contratación de 3 Bancas de Inversión.

Quito, a 14 de agosto de 2018

**1.- ANTECEDENTES.-**

El Art. 137 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPLAFIP, exceptúa del trámite previsto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los contratos que sin ser de deuda pública, se requirieran en forma previa o concurrente para la negociación, instrumentación, perfeccionamiento de operaciones de endeudamiento público, colocación o recompra de títulos emitidos por el Estado, o la novación de deuda. En el mismo artículo señala que, el ente rector de las finanzas públicas, deberá expedir para el efecto, los procedimientos que normen aquellas contrataciones, entre ellos la selección, calificación y adjudicación.

Con fecha 23 de enero de 2012 se expide el Acuerdo Ministerial No. 18 publicado en el Registro Oficial No. 642, donde se expide el Reglamento para la Contratación de Servicios para Concretar Operaciones de Endeudamiento Público.

El 28 de diciembre de 2012 se expide el Acuerdo Ministerial No. 352, a través del cual se sustituyen los Arts. 6 y 7 del Reglamento para la Contratación de Servicios para concretar operaciones de Endeudamiento Público, del Acuerdo Ministerial No. 18, en lo que tiene que ver con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y Pago.

El 20 de diciembre de 2016 se expide el Acuerdo Ministerial No. 0004, a través del cual se sustituyen los Arts. 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento para la Contratación de

Servicios para Concretar Operaciones de Endeudamiento Público, publicado en el Registro Oficial No. 642 de 16 de febrero de 2012.

Mediante Memorando No. MEF-SFP-2018-0299 de 24 de julio de 2018 la Subsecretaría de Financiamiento Público presentó al señor Ministro el informe a través del cual recomienda autorizar realizar el proceso de selección y contratación de Servicios Internacionales Especializados de 3 Bancas de Inversión, Vinculados con Operaciones de Endeudamiento Público, para que presten los servicios de colocador y asesor financiero para el proceso de emisión y colocación de Títulos Valores en el Mercado Internacional, así como también para operaciones relacionadas con una adecuada administración de pasivos. En el mencionado informe, el señor Ministro de Economía y Finanzas mediante sumilla inserta instruye proceder con el proceso.

Mediante Memorando No. MEF-SFP-2018-0302 de 24 de julio de 2018 la Dirección Nacional de Análisis de Mercados Financieros presentó al señor Subsecretario de Financiamiento Público el informe a través del cual recomienda autorizar a realizar el proceso de selección y contratación de Servicios Internacionales Especializados de 3 Bancas de Inversión, Vinculados con Operaciones de Endeudamiento Público, para que presten los servicios de colocador y asesor financiero para el proceso de emisión y colocación de Títulos Valores en el Mercado Internacional, así como también para operaciones relacionadas con una adecuada administración de pasivos. En el mencionado informe, el señor Subsecretario mediante sumilla autoriza proceder con el proceso.

Mediante Memorando No. MEF-SP-DNENP-2018-013 de 27 de julio de 2018, el señor Ministro de Economía y Finanzas (S), certificó la inclusión de USD 22.026.666,67, en el Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas vigente y del 2019; recursos que servirán para cubrir la contratación de servicios internacionales especializados vinculados con operaciones de endeudamiento público y los costos y gastos que se derivan de esta.

Con fecha 27 de julio de 2018, mediante oficio, la Subsecretaría de Financiamiento Público invitó a las instituciones financieras extranjeras (Goldman Sachs, Deutsche Bank, Credit Suisse, Citi Global Markets Inc., Bank of America Merrill Lynch, JP Morgan y UBS Securities) para que presenten propuestas para la selección y contratación de tres Bancas de Inversión que brinden servicios de estructuración y ejecución de operaciones para levantamiento de liquidez y el manejo de pasivos, conforme a las "Bases para la Selección y Contratación de tres Bancas de Inversión para Estructurar y Ejecutar Operaciones de Liquidez y Manejo de Pasivos", (las "Bases").

En Memorando Nro. MEF-SFP-2018-0272-M de 3 de agosto de 2018, el Subsecretario de Financiamiento Público, nombró al equipo técnico que realizaría la evaluación, conformado por: Ing. Alicia Chávez, Econ. Juan Hidalgo, Econ. Gary Coronel y el Ing. Carlos Barrionuevo. Además, en dicho memorando solicita al Coordinador General Jurídico un representante de dicha Coordinación para la evaluación correspondiente.

En respuesta al Memorando Nro. MEF-SFP-2018-0272-M, el Director Jurídico de Contratación Pública y Administrativa Laboral con Memorando Nro. MEF-DJCPAL-2018-0025-M de 8 de agosto de 2018, delegó al abogado Germán Mora Suarez para la evaluación correspondiente.

Conforme a lo previsto en la invitación y bases referidas anteriormente, el 8 y 9 de agosto de 2018, en las oficinas de la Subsecretaría de Financiamiento Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, plataforma Financiera, Piso 11, se recibió las ofertas presentadas por las instituciones financieras: JP Morgan, UBS Securities, Deutsche

Bank, Credit Suisse, Citi Global Markets Inc. y Bank of America Merrill Lynch. Goldman Sachs presentó su propuesta fuera del período de tiempo establecido en las Bases, por lo cual, no se consideró en el proceso de evaluación.

Para la apertura de los sobres de las propuestas, el 9 de agosto de 2018, por encontrarse con permiso médico la Ing. Alicia Chávez, es reemplazada por el Econ. Geovanny Moreano, Director de Evaluación y Seguimiento de Financiamiento Público, como consta en el "Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Sobres de Bancas Internacionales de 9 de agosto de 2018".

## 2.- INSTITUCIONES FINANCIERAS PARTICIPANTES.-

Hasta las 17H00 del día jueves 9 de agosto de 2018, fecha señalada como límite para la entrega de las ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:

1. J.P. Morgan
2. UBS Securities
3. Deutsche Bank
4. Credit Suisse
5. Citi Global Markets Inc.
6. Bank of America Merrill Lynch

Nota: Goldman Sachs presentó su Propuesta a través de la Firma Fabara y Compañía Abogados, a las 18:40 del 9 de agosto de 2018, señalando haber entregado al Ministerio de Economía y Finanzas antes del 9 de agosto. Sobre esta particularidad, la comisión recibió la Propuesta condicionada a que Goldman Sachs debía evidenciar que había entregado la Propuesta hasta las 17:00 del 9 de agosto de conformidad a las Bases.

## 3.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El día jueves 9 de agosto de 2018, a las 17:00 en el despacho de la Subsecretaría de Financiamiento Público, la comisión antes nombrada en presencia del Subsecretario de Financiamiento Público y de los abogados de Hogan Lovells, se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas de información general y técnica de las instituciones financieras que presentaron sus ofertas de conformidad con lo establecido en las bases de la contratación.

### 1. JP MORGAN

Se entregó una original y dos copias con fecha 8 de agosto de 2018, su propuesta y los anexos correspondientes, cada una anillada, incorporando un resumen ejecutivo de propuesta, información general, información técnica, los anexos correspondientes y sus respaldos.

### 2. UBS SECURITIES LLC

Se entregó una original y dos copias con fecha 8 de agosto de 2018, su propuesta, cada una anillada, incorporando información general, información técnica y anexos correspondientes.

### 3. DEUTSCHE BANK

Se entregó una original y dos copias con fecha 9 de agosto de 2018, cada una engrapada, incorporando información general, información técnica y anexos correspondientes.

### 4. CREDIT SUISSE

Se entregó una original y dos copias con fecha 9 de agosto de 2018, cada una anillada, incorporando información general, información técnica y anexos correspondientes.

**5. BANK OF AMERICA MERRILL LYNCH**

Se entregó una original y dos copias con fecha 9 de agosto de 2018, de su propuesta, cada una anillada, incorporando información general, información técnica y anexos correspondientes.

**6. CITI GLOBAL MARKETS INC.**

Se entregó tres paquetes (un original y dos copias) con fecha 9 de agosto de 2018 de su propuesta – cada uno constando de una carpeta anillada con la propuesta con anexos A y B, y cuatro carpetas anilladas correspondientes del anexo C – incorporando información general, información técnica y anexos correspondientes.

**7. GOLDMAN SACHS**

Se entregó un solo original, sin copias adicionales, a través de Fabara y Compañía Abogados a las 18:40 hora Quito el 9 de agosto de 2018. Goldman Sachs indicó que se había entregado una original y dos copias de su propuesta al MEF antes de la hora límite establecida en las bases, esto es las 17:00. Sobre lo anotado, el equipo designado para la evaluación señaló a Goldman Sachs a través de Fabara y Compañía Abogados que, si puede evidenciar, a más tardar el 13 de agosto de 2018 hasta las 10:00 hora Quito, que entregó la propuesta dentro del término establecido, se considerará la propuesta de Goldman Sachs en el proceso de evaluación, de forma contrario no participará en dicho proceso. La propuesta no fue entregada hasta las 17:00 del 9 de agosto como señaló Goldman Sachs por lo cual no fue considerada para la evaluación.

**5.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas Información General consta en el Anexo 1 y la de las ofertas técnicas consta en el Anexo 2, adjuntos al presente informe.

Del análisis realizado, se evidencia que Citi Global Markets Inc., Deutsche Bank y J.P. Morgan, obtuvieron los tres primeros lugares, como se detalla en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN TOTAL	
Citi Global Markets Inc.	79,98
Deutsche Bank	78,74
JP Morgan	77,48
Bank of America Merrill Lynch	70,90
Credit Suisse	58,24
UBS Securities	46,59

Elaborado por: Comisión Evaluadora

**6.- CONCLUSIÓN Y RECOMENCIÓN**

Sobre la base de lo actuado y manifestado en este informe, cuyos criterios técnicos permiten definir y determinar un orden de prelación de las propuestas presentadas, acordes a los intereses del Estado Ecuatoriano, salvo su mejor criterio, se recomienda

a ustedes se adjudique el respectivo contrato, considerando el orden de prelación, obtenido a partir de la evaluación de las Propuestas.

Atentamente,

Econ. Juan Hidalgo

**DIRECTOR NACIONAL DE NEGOCIACIÓN Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO**

Ing. Carlos Barrionuevo

**DIRECTOR NACIONAL DE ANÁLISIS DE MERCADOS FINANCIEROS**

Econ. Geovanny Moreano

**DIRECTOR NACIONAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO**

Econ. Gary Coronel

**ANALISTA DE NEGOCIACIÓN Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO**

Ab. Germán Mora

**ANALISTA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA,  
ADMINISTRATIVA Y LABORAL**

